

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31163

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 542 -2023-MDM/GM.**

Municipalidad Distrital de  
**Manitea**  
GESTIÓN 2023 - 2026

00546

Manitea, 05 de diciembre del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO:

La opinión legal N° 251 -2023-MDM-DGAJLEJGS (e) de fecha 05 de diciembre del 2023, emitido por el director general de Asesoría jurídica y Legal; Informe N° 397-2023-MDM-DSEI/JHFV-D de fecha 04 de diciembre del 2023, expedido por el director de la oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones; el Informe N° 395-2023-MDM-DEP/DTCC-J de fecha 20 de noviembre del 2023, remitido por el Jefe de División de Estudios y Proyectos, el expediente técnico del: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR DE LA LIBERTAD EN LA CAPITAL DE DISTRITO DE MANITEA, PROVINCIA DE LA CONVENCION DE LA REGION CUSCO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. De igual forma, el numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, estipula que "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley". Asimismo, "A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2023-MDM/A, de fecha 17 de agosto de 2023, resuelve delegar las funciones administrativas de la Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 395-2023-MDM-DEP/DTCC-J de fecha 20 de noviembre del 2023, emitido por el Ing. David Teófilo Cancho Cuba, jefe de la División de Estudios y Proyectos, remite el Expediente técnico del proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR DE LA LIBERTAD EN LA CAPITAL DE DISTRITO DE MANITEA, PROVINCIA DE LA CONVENCION DE LA REGION CUSCO"**, al director de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones para su evaluación y aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 397-2023-MDM-DSEI/JHFV-D de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido por el Ing. James Hamilton Flores del Villar, director de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones; luego de haber verificado la consistencia técnica del Expediente técnico del proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR DE LA LIBERTAD EN LA CAPITAL DE DISTRITO DE MANITEA, PROVINCIA DE LA CONVENCION DE LA REGION CUSCO"**, concluye como conforme para su aprobación y su posterior emisión de acto resolutorio por la instancia respectiva;

Que, mediante Opinión Legal N° 251 -2023-MDM-DGAJLEJGS (e), de fecha 05 de diciembre del 2023, emitido por el Abog. Esteban Jordani García Soto, director general de Asesoría Jurídica y Legal (e), emite OPINION FAVORABLE para la APROBACION mediante acto resolutorio del Expediente Técnico del denominado: **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR DE LA LIBERTAD EN LA CAPITAL DE DISTRITO DE MANITEA, PROVINCIA LA CONVENCION DE LA REGION CUSCO"**; por lo que se concluye como conforme para su aprobación y su posterior emisión de acto resolutorio por la instancia respectiva.

Que, estando a los fundamentos precedentes; y, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2023-MDM/A, de fecha 17 de agosto de 2023; así como a lo dispuesto en el Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

928944717

[munimanitea@gmail.com](mailto:munimanitea@gmail.com)

Municipalidad Distrital de Manitea

Plaza Principal s/n Lobo Tahuantinsuyu

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA  
LA CONVENCION - CUSCO  
OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL E  
INFRAESTRUCTURA  
05-12-2023  
EXP: - FOLIO: 02  
HORA: 3:12 FIRMA: 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA  
LA CONVENCION - CUSCO  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
05 DIC. 2023  
Reg N°: - FOLIO: 02F  
HORA: 3:15 FIRMA: 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA  
LA CONVENCION - CUSCO  
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
**RECIBIDO**  
05 / 12 / 2023  
N° EXP: - FOLIO: 02  
HORA: 3:20 FIRMA: 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA  
LA CONVENCION - CUSCO  
DIRECCION DE SUPERVISION Y EVALUACION  
DE INVERSIONES  
05-12-2023  
N° EXP: - FOLIO: 02  
HORA: 3:25 FIRMA: 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA  
LA CONVENCION - CUSCO  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
**RECIBIDO**  
05 DIC 2023  
Reg N°: - FOLIO: 02F  
Hora: 3:36 Firma: 

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

## VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

### Creado por Ley N° 31163

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

Municipalidad Distrital de  
**Manitea**  
GESTIÓN 2023 - 2026

00545

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico, del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR DE LA LIBERTAD EN LA CAPITAL DE DISTRITO DE MANITEA, PROVINCIA DE LA CONVENCION DE LA REGION CUSCO", con un presupuesto de S/ 7 247,495.31 (siete millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco con 31/100 soles), con un plazo de ejecución de seis (07) meses (210 días calendario), bajo la modalidad de administración indirecta,, con fuente de financiamiento de Recursos Determinados, bajo el siguiente detalle:

<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>		<b>4,932,538.43</b>
<b>GASTOS GENERALES VARIABLE (GGV)</b>	8.9187% (CD)	439,916.67
<b>GASTOS GENERALES FIJOS (GGF)</b>	0.3710% (CD)	18,300.00
<b>UTILIDAD</b>	7.50% (CD)	369,940.38
*****	*****	*****
<b>SUB TOTAL (ST)</b>	<b>(CD+GGV+GGF)</b>	<b>5,760,695.48</b>
<b>IGV</b>	18.00% (ST)	1,036,925.19
*****	*****	*****
<b>COSTO DE OBRA (CO)</b>	<b>(ST+IGV)</b>	<b>6,797,620.67</b>
<b>GASTOS DE SUPERVISION (GS)</b>	4.9874% (CO)	339,025.08
<b>GASTOS DE GESTION DEL PROYECTO (GGP)</b>	0.9030% (CO)	61,380.50
<b>GASTOS DE ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO (GED)</b>	0.5767% (CO)	39,200.00
<b>GASTOS DE EVALUACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO (GE)</b>	0.1511% (CO)	10,269.06
***	*****	*****
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO (TP) =</b>		<b>7,247,495.31</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la División de Estudios y Proyectos, a la Dirección de Supervisión y Evaluación de Inversiones, implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

**ARTÍCULO TERCERO:** PRECISAR, que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la División de Estudios y Proyectos, a la Dirección de Supervisión y Evaluación de Inversiones, a la Dirección de Asesoría Jurídica y Legal, para su conocimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.** -DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Manitea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
ING. YURGN ALTAMIRANO YAROS  
DNI: 10089265  
GERENTE MUNICIPAL

928944717

munimanitea@gmail.com

Municipalidad Distrital de Manitea

Plaza Principal s/n Lobo Tahuantinsuyo

100-1000

100-1000

